

ACUERDO No. 485
Septiembre 29 de 2021

"Por medio del cual se fijan los derechos pecuniarios y en particular el valor de las matrículas de Pregrado y Posgrado para el año 2022 en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A."

El Consejo Directivo de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, en especial las estipuladas en el Literal I del Artículo 28 del Capítulo VI del Estatuto General de la Universidad, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 122 dispone: *"Los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las Instituciones de Educación Superior, son los siguientes:*

- a) Derechos de Inscripción.*
- b) Derechos de Matrícula.*
- c) Derechos por realización de exámenes de habilitación, supletorios y preparatorios.*
- d) Derechos por la realización de cursos especiales y de educación permanente.*
- e) Derechos de Grado.*

Que el Parágrafo 1º del citado artículo, establece: *"Las instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este artículo y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial para los estudiantes, los cuales deberán informarse al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes) para efectos de la inspección y vigilancia, de conformidad con la presente ley"*.

Que el Artículo 1º del Decreto 110 de 1994, prevé: *"que las instituciones de educación superior de carácter privado que hayan incrementado o pretendan incrementar el valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamenta el aumento"*.

Que por medio de la Resolución 5150 de 8 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, *"por la cual se establece el procedimiento para cumplir con el deber de información respecto de los derechos pecuniarios que aplican las instituciones de educación superior"* y en tal sentido, en su

1

Artículo 1º señala que: *“Todas las instituciones de educación superior deben informar al Ministerio de Educación Nacional, por intermedio de su rector o representante legal, los valores de los derechos pecuniarios que pretendan hacer efectivos para los programas académicos y cursos que ofrezcan y desarrollen durante el año inmediatamente siguiente”.*

Que la Universidad ha incrementado el valor de los derechos pecuniarios de sus programas de pregrado y posgrado para el año 2022, tomando como base la proyección realizada por la Dirección de Servicios Financieros y Logísticos de la Universidad, calculado en un porcentaje 6,5% para Medicina, Enfermería, Química Farmacéutica y 5% para los demás programas con fundamento en los análisis demostrados en la propuesta presentada ante el Consejo Directivo.

Que una vez sea publicado el Índice de Precios al Consumidor IPC certificado por el DANE para el período comprendido entre 1 de noviembre de 2020 y 31 de octubre de 2021 dicho porcentaje acumulado es considerado como justificación de los incrementos aplicados mediante este acuerdo, para efectos de presentarlo ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que, dada la dinámica institucional, la Universidad trabaja permanentemente en el logro de la excelencia académica a través de la búsqueda de nuevos registros calificados, acreditación y reacreditación de sus actuales programas académicos como también la Acreditación Institucional y en otros aspectos relacionados con la búsqueda de más altos estándares de calidad.

Que el Consejo Directivo en la sesión ordinaria del 25 de agosto del 2021 analizó y aprobó la propuesta proyectada para el incremento de matrículas en un 5% para los programas de pregrado; para Medicina, Química Farmacéutica y Enfermería en un 6.5%; y un 5% para los demás derechos pecuniarios para el año 2022.

Que, el 29 de septiembre de 2021, el Consejo Directivo, analizó y aprobó que el incremento de matrícula para los programas de posgrados, en un 6%, para el año 2022.

Que, en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar los valores del semestre académico para los estudiantes antiguos (ingresó hasta 2019-II), de I a XII semestre para los programas de Pregrado de la Universidad, para el primer período académico del año 2022, de acuerdo con los porcentajes que se describen a continuación, cuyo cobro se realiza por intensidad horaria:

**VALOR MATRÍCULA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PROGRAMA
DERECHO DESDE EL AÑO 2019**

Programas Académicos	Porcentaje Incremento	Valor Matrícula 2022-1
Derecho I - VII	5%	\$ 3.375.000

INCREMENTO MATRÍCULA ESTUDIANTES I - IX SEMESTRE

Programas Académicos	Porcentaje Incremento	Valor Matrícula 2022-1
Administración de Empresas	5%	\$ 3.780.000
Ciencias Ambientales	5%	\$ 4.125.000
Ciencias del Deporte	5%	\$ 4.378.000
Contaduría Pública	5%	\$ 3.780.000
Derecho	5%	\$ 3.780.000
Enfermería	6,5%	\$ 5.338.000
Finanzas	5%	\$ 3.780.000
Ingeniería Agronómica	5%	\$ 6.282.000
Ingeniería Comercial	5%	\$ 4.528.000
Ingeniería Geográfica Y Ambiental	5%	\$ 5.900.000
Medicina	6,5%	\$ 13.298.000
Medicina Veterinaria	5%	\$ 8.575.000
Medicina Veterinaria Zootecnia Bogotá	5%	\$ 8.578.000
Medicina Veterinaria Zootecnia Cartagena	5%	\$ 4.707.000
Mercadeo	5%	\$ 3.780.000
Negocios Internacionales	5%	\$ 3.780.000
Química	5%	\$ 5.890.000
Química Farmacéutica	6,5%	\$ 5.974.000
Zootecnia	5%	\$ 7.801.000
Técnico en Entrenamiento Deportivo	5%	\$ 2.852.000
Tecnología en Análisis Ambiental	5%	\$ 4.125.000

INCREMENTO MATRÍCULA ESTUDIANTES X -XI SEMESTRE

Programas Académicos	Porcentaje Incremento	Valor Matrícula 2022-1
Ciencias Ambientales	5%	\$ 4.125.000
Ciencias del Deporte	5%	\$ 4.040.000
Derecho	5%	\$ 3.780.000
Ingeniería Agronómica	5%	\$ 5.794.000
Ingeniería Comercial	5%	\$ 4.178.000
Ingeniería Geográfica Y Ambiental	5%	\$ 5.446.000
Medicina	6,5%	\$ 12.298.000
Medicina Veterinaria	5%	\$ 7.779.000

3

Medicina Veterinaria Zootecnia Bogotá	5%	\$	7.914.000
Medicina Veterinaria Zootecnia Cartagena	5%	\$	4.707.000
Química	5%	\$	5.890.000
Química Farmacéutica	6,5%	\$	5.974.000
Química (Convenio) 7+3	5%	\$	4.228.000
Química Farmacéutica (Convenio) 7+3	6,5%	\$	4.307.000
Zootecnia	5%	\$	6.474.000

INCREMENTO MATRICULA ESTUDIANTES XII SEMESTRE

Programas Académicos	Porcentaje Incremento	Valor Matrícula 2022-1
Medicina	6,5%	\$ 11.969.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Incrementar los valores del semestre académico para los estudiantes antiguos (ingresó hasta 2019-II) de I a XII semestre para los programas de Pregrado de la Universidad, para el segundo período académico del año 2022, de acuerdo con los porcentajes que se describen a continuación, cuyo cobro se realiza por intensidad horaria:

VALOR MATRICULA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PROGRAMA DERECHO DESDE EL AÑO 2019

Programas Académicos	Porcentaje Incremento	Valor Matrícula 2022-2
Derecho I - VIII	5%	\$ 3.375.000

INCREMENTO MATRICULA ESTUDIANTES I - X SEMESTRE

Programas Académicos	Porcentaje Incremento	Valor Matrícula 2022-2
Administración de Empresas	5%	\$ 3.780.000
Ciencias Ambientales	5%	\$ 4.125.000
Ciencias del Deporte	5%	\$ 4.378.000
Contaduría Pública	5%	\$ 3.780.000
Derecho	5%	\$ 3.780.000
Enfermería	6,5%	\$ 5.338.000
Finanzas	5%	\$ 3.780.000
Ingeniería Agronómica	5%	\$ 6.282.000
Ingeniería Comercial	5%	\$ 4.528.000
Ingeniería Geográfica Y Ambiental	5%	\$ 5.900.000
Medicina	6,5%	\$ 13.298.000
Medicina Veterinaria	5%	\$ 8.575.000
Medicina Veterinaria Zootecnia Bogotá	5%	\$ 8.578.000
Medicina Veterinaria Zootecnia Cartagena	5%	\$ 4.707.000

4

Mercadeo	5%	\$	3.780.000
Negocios Internacionales	5%	\$	3.780.000
Química	5%	\$	5.890.000
Química Farmacéutica	6,5%	\$	5.974.000
Química (Convenio) 7+3	5%	\$	4.228.000
Química Farmacéutica (Convenio) 7+3	6,5%	\$	4.307.000
Zootecnia	5%	\$	7.801.000
Técnico en Entrenamiento Deportivo	5%	\$	2.852.000
Tecnología en Análisis Ambiental	5%	\$	4.125.000

INCREMENTO MATRICULA ESTUDIANTES XI-XII SEMESTRE

Programas Académicos	Porcentaje Incremento	Valor Matrícula 2022-2
Medicina	6,5%	\$ 12.298.000

ARTICULO TERCERO: Establecer los valores de crédito académico para estudiantes que ingresaron a la Universidad desde el periodo 2020-1 a los programas de pregrado cuyo cobro se realiza por créditos académicos de la siguiente manera:

VALOR CREDITO ACADEMICO PROGRAMAS DE PREGRADO

Programas Académicos	Valor Crédito Año 2022
Administración De Empresas	\$ 222.000
Ciencias Ambientales	\$ 238.000
Ciencias Del Deporte	\$ 244.000
Contaduría Publica	\$ 222.000
Derecho	\$ 218.000
Enfermería	\$ 298.000
Finanzas	\$ 222.000
Ingeniería Agronómica	\$ 360.000
Ingeniería Comercial	\$ 277.000
Ingeniería Geográfica Y Ambiental	\$ 329.000
Medicina	\$ 615.000
Medicina Veterinaria	\$ 477.000
Medicina Veterinaria Zootecnia Bogotá	\$ 477.000
Medicina Veterinaria Zootecnia Cartagena	\$ 262.000
Mercadeo	\$ 222.000
Negocios Internacionales	\$ 222.000
Química	\$ 351.000
Química Farmacéutica	\$ 316.000
Zootecnia	\$ 434.000
Técnico En Entrenamiento Deportivo	\$ 179.000

5

Tecnología En Análisis Ambiental	\$ 231.000
----------------------------------	------------

PARÁGRAFO UNO: El proceso de transición consiste en que los estudiantes antiguos, es decir, con ingreso a la Universidad en programas de pregrado hasta el período 2019-II, el cobro de matrícula se seguirá efectuando por intensidad horaria; y los estudiantes nuevos, que son los que ingresen a la U.D.C.A al primer semestre desde el período 2020-I, su cobro de matrícula se efectuará por créditos académicos.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer los valores de matrícula y crédito académico para estudiantes de los programas de pregrado que ingresan en el año 2022 a realizar su primer semestre.

VALOR MATRÍCULA PRIMER SEMESTRE Y CREDITO ACADEMICO PROGRAMAS DE PREGRADO - INGRESO EN EL AÑO 2022			
Programas Académicos	Número de Créditos I Semestre	Valor crédito Año 2022	Valor Matrícula 2022
Administración de Empresas	17	\$ 222.000	\$ 3.774.000
Ciencias Ambientales	15	\$ 247.000	\$ 3.705.000
Ciencias del Deporte	18	\$ 244.000	\$ 4.392.000
Contaduría Publica	17	\$ 222.000	\$ 3.774.000
Derecho	17	\$ 218.000	\$ 3.706.000
Enfermería	19	\$ 298.000	\$ 5.662.000
Finanzas	17	\$ 222.000	\$ 3.774.000
Ingeniería Agronómica	17	\$ 360.000	\$ 6.120.000
Ingeniería Comercial	15	\$ 277.000	\$ 4.155.000
Ingeniería Geográfica Y Ambiental	18	\$ 329.000	\$ 5.922.000
Medicina	22	\$ 615.000	\$ 13.530.000
Medicina Veterinaria	12	\$ 477.000	\$ 5.724.000
Medicina Veterinaria Zootecnia Bogotá	12	\$ 477.000	\$ 5.724.000
Medicina Veterinaria Zootecnia Cartagena	12	\$ 262.000	\$ 3.144.000
Mercadeo	17	\$ 222.000	\$ 3.774.000
Negocios Internacionales	17	\$ 222.000	\$ 3.774.000
Química	17	\$ 351.000	\$ 5,967,000
Química Farmacéutica	18	\$ 316.000	\$ 5.688.000
Zootecnia	12	\$ 434.000	\$ 5.208.000
Técnico En Entrenamiento Deportivo	16	\$ 179.000	\$ 2.864.000

Tecnología en Análisis Ambiental	14	\$ 218.000	\$ 3.052.000
----------------------------------	----	------------	--------------

PARÁGRAFO UNO: El estudiante debe inscribir la totalidad de los créditos del primer semestre según programa académico, para tal efecto se establecen los valores de matrícula del cuadro anterior.

PARÁGRAFO DOS: El valor de matrícula a partir del segundo semestre académico, dependerá del número de créditos académicos inscritos.

ARTÍCULO QUINTO: Incrementar los valores del semestre académico para los estudiantes antiguos (ingreso hasta el 2021-2) programas de posgrado de la Universidad para el año 2022, de acuerdo con los porcentajes que se describen a continuación, cuyo cobro se realiza por intensidad horaria:

INCREMENTO MATRICULA ESPECIALIZACIONES PRESENCIALES

Programas Académicos	Porcentaje Incremento	Valor Matrícula 2022
Docencia para la educación superior	6%	\$ 4.555.000
Enfermería En Atención Domiciliaria	6%	\$ 6.363.000
Entrenamiento Deportivo	6%	\$ 6.420.000
Epidemiología veterinaria	6%	\$ 8.515.000
Gestión Social Y Ambiental	6%	\$ 5.547.000
Laboratorio clínico veterinario	6%	\$ 11.009.000
manejo sostenible de suelos	6%	\$ 6.240.000
Nutrición Animal Aplicada	6%	\$ 8.356.000
Producción Animal	6%	\$ 8.356.000
Reproducción Bovina Tropical Y Transferencia De Embriones	6%	\$ 11.044.000
sanidad animal	6%	\$ 8.356.000
Mejoramiento Animal	6%	\$ 8.356.000
gestión de riesgos climáticos	6%	\$ 5.542.000
sistemas integrados de gestión, seguridad y salud en el trabajo	6%	\$ 5.678.000
Marketing Digital	6%	\$ 4.914.000

INCREMENTO MATRICULA ESPECIALIZACIONES A DISTANCIA

Programas Académicos	Porcentaje Incremento	Valor Matrícula 2022
Laboratorio Clínico Veterinario distancia	6%	\$ 5.785.000
nutrición animal aplicada distancia	6%	\$ 5.785.000
Producción Animal Distancia	6%	\$ 5.785.000
sanidad animal distancia	6%	\$ 5.785.000

7

INCREMENTO MATRICULA MAESTRIAS

Programas Académicos	Porcentaje Incremento	Valor Matrícula 2022
Maestría Agroforestería Tropical	6%	\$ 8.938.000
Maestría Ciencias Ambientales	6%	\$ 6.433.000
Maestría Ciencias Del Deporte	6%	\$ 7.495.000
Maestría Ciencias Veterinarias	6%	\$ 10.078.000
Maestría Educación Ambiental	6%	\$ 6.506.000
Maestría Gestión Socioambiental	6%	\$ 7.904.000
Maestría Gerencia Y Gestión Integral De Residuos Solidos	6%	\$ 5.852.000

ARTÍCULO SEXTO: Establecer los valores de matrícula y crédito académico para estudiantes de posgrado que ingresan en el año 2022 a realizar su primer semestre.

VALOR MATRICULA PRIMER SEMESTRE ESPECIALIZACIONES PRESENCIALES			
Programas Académicos Especialización	Créditos I semestre	Valor Crédito 2022	Valor De Matrícula 2022
Enfermería en atención domiciliaria	12	\$ 531.000	\$ 6.372.000
Docencia Para La Educación Superior	12	\$ 380.000	\$ 4.560.000
Epidemiología Veterinaria	13	\$ 550.000	\$ 7.150.000
Laboratorio Clínico Veterinario	18	\$ 668.000	\$ 12.024.000
Sanidad Animal	15	\$ 619.000	\$ 9.285.000
Gestión De Riesgos Climáticos	12	\$ 336.000	\$ 4.032.000
Manejo Sostenible De Suelos	12	\$ 480.000	\$ 5.760.000
Mejoramiento Animal	13	\$ 597.000	\$ 7.761.000
Nutrición Animal Aplicada	17	\$ 597.000	\$ 10.149.000
Sistemas Integrados De Gestión, Seguridad Y Salud En El Trabajo	12	\$ 474.000	\$ 5.688.000
Entrenamiento Deportivo	11	\$ 494.000	\$ 5.434.000
Gestión Social Y Ambiental	15	\$ 397.000	\$ 5.955.000
Marketing Digital	12	\$ 410.000	\$ 4.920.000
Producción Animal	16	\$ 492.000	\$ 7.872.000
Reproducción Bovina Tropical Y Transferencia De Embriones	11	\$ 789.000	\$ 8.679.000

VALOR MATRICULA PRIMER SEMESTRE ESPECIALIZACIONES A DISTANCIA

Programas Académicos Especialización	Créditos I semestre	Valor Crédito 2022	Valor De Matrícula 2022
Laboratorio Clínico Veterinario Distancia	18	\$ 351.000	\$ 6.318.000
Nutrición Animal Aplicada Distancia	17	\$ 414.000	\$ 7.038.000
Producción Animal Distancia	16	\$ 341.000	\$ 5.456.000
Sanidad Animal Distancia	15	\$ 429.000	\$ 6.435.000

VALOR MATRICULA PRIMER SEMESTRE MAESTRIAS

Programas Académicos Maestrías	Créditos I semestre	Valor Crédito 2022	Valor De Matrícula 2022-1
Maestría Agroforestería Tropical	14	\$ 596.000	\$ 8.344.000
Maestría Ciencias Ambientales	16	\$ 495.000	\$ 7.920.000
Maestría Ciencias Del Deporte	13	\$ 600.000	\$ 7.800.000
Maestría Ciencias Veterinarias	17	\$ 672.000	\$ 11.424.000
Maestría Educación Ambiental	14	\$ 511.000	\$ 7.154.000
Maestría Gerencia Y Gestión Integral De Residuos Solidos	12	\$ 451.000	\$ 5.412.000
Maestría Gestión Socioambiental	14	\$ 703.000	\$ 9.842.000

PARÁGRAFO UNO: A partir del período académico 2022-I se realizará el proceso de cobro individual por créditos académicos, el estudiante debe inscribir la totalidad de los créditos del primer semestre según programa académico, para tal efecto se establecen los valores de matrícula del cuadro anterior.

PARÁGRAFO DOS: El valor de matrícula a partir del segundo semestre académico, dependerá del número de créditos académicos inscritos.

ARTÍCULO SEPTIMO: Incrementar en un porcentaje hasta de un 5% los valores correspondientes a los derechos pecuniarios de inscripción, exámenes supletorios, preparatorios, certificados y demás valores pecuniarios de la Universidad para el año 2022.

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS

Concepto	% De Incremento	Valor Año 2022
Certificado de Notas de dos o más períodos académicos	5%	\$ 66.000
Certificado Financiero	5%	\$ 17.000
Constancias y Certificado de un Período Académico	5%	\$ 17.000

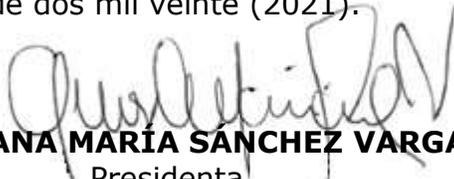
9

Contenidos Programáticos Pregrado Y Posgrado	5%	\$ 88.000
Curso de Inglés	5%	\$ 575.000
Derechos De Grado Pregrado Y Posgrado	0%	\$ 600.000
Derechos De Grado Técnico	0%	\$ 350.000
Derechos De Inscripción Posgrado	5%	\$ 174.000
Derechos De Inscripción Pregrado	5%	\$ 120.000
Derechos Por Examen De Suficiencia En Lengua Extranjera	5%	\$ 206.000
Derechos Por Realización De Evaluación Supletoria	5%	\$ 98.000
Derechos Por Realización De Examen De Suficiencia	5%	\$ 128.000
Derechos Por Validación En Lengua Extranjera	5%	\$ 206.000
Duplicado Acta De Grado	5%	\$ 33.000
Duplicado Carné Institucional	5%	\$ 33.000
Duplicado Diploma De Grado	5%	\$ 98.000
Examen Preparatorios Único Programa De Derecho	5%	\$ 541.000
Póliza Seguro Estudiantil - Estudiante No Regular	5%	\$ 17.000
Premédico	5%	\$ 3.240.000
Preparatorios Otros Programas De Pregrado	5%	\$ 1.631.000
Preparatorios Programa De Derecho	5%	\$ 139.000
Matricula Opción De Grado Estudiantes Antiguos (Diferente A Coterminal Y Seminario)	0%	10% del valor de matrícula vigente

ARTÍCULO OCTAVO: El Presente Acuerdo rige a partir de las implicaciones correspondientes al año 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en Bogotá, D.C. a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2021).



ANA MARÍA SÁNCHEZ VARGAS
Presidenta



CLAUDIA J. GRISALES LAVERDE
Secretaria General